

CAPÍTULO V**INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN HAITÍ****I. INTRODUCCIÓN**

1. El presente Informe tiene como objetivo dar seguimiento en forma conjunta a las recomendaciones efectuadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “la Comisión Interamericana” o “la CIDH”) en su Informe sobre “El Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Discriminación en Haití” de 10 de marzo de 2009 (en adelante también “Informe de 2009”), en las “Observaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre su visita a Haití en abril de 2007” publicadas el 2 de marzo de 2008 (en adelante también “Observaciones de 2008”), así como en el Capítulo IV del Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2009 (en adelante también “Capítulo IV”). La República de Haití (“el Estado” o “Haití”) ha sido objeto de especial atención de la Comisión Interamericana durante el año 2010. La CIDH toma nota de algunas señales de progreso logradas en Haití con anterioridad al devastador terremoto ocurrido en el país el 12 de enero de 2010. Como consecuencia de dicha catástrofe sin precedentes, a los desafíos ya existentes se sumaron nuevos problemas de naturaleza única. En virtud de ello, y teniendo en cuenta la especial situación que atraviesa Haití, la CIDH ha decidido analizar la situación de los derechos humanos en este país a través del seguimiento conjunto del Informe de 2009 y de las Observaciones de 2008.

2. En el Informe de 2009 la Comisión analizó la situación de discriminación y violencia contra las mujeres en Haití y la respuesta legislativa, institucional y judicial a estos problemas. También se indica en dicho informe que, si bien la situación de la seguridad pública había mejorado a partir de 2007 debido a la estabilización de la situación política del país, la CIDH continuó recibiendo información sobre la persistencia de actos de violencia física, sexual y psicológica y de actos discriminatorios contra las mujeres en Haití. Al respecto, señala el informe de 2009 que los actos de violencia contra las mujeres constituyen una manifestación particularmente extrema y grave del trato discriminatorio del que son víctimas las mujeres haitianas. Manifiesta asimismo que la tolerancia de dicha discriminación en la sociedad perpetúa un clima de impunidad y propende a su repetición. Por último, la CIDH indica en el informe de 2009 que uno de los motivos de mayor preocupación han sido las deficiencias identificadas en el sistema judicial haitiano. En tal sentido, en el informe se observó con preocupación que la mayoría de los casos de violencia contra las mujeres nunca son formalmente investigados, procesados y sancionados, lo que constituye un patrón de impunidad sistemática. Las recomendaciones formuladas apuntan al diseño de una política nacional de Estado que tenga en cuenta las formas existentes de violencia y discriminación contra las mujeres, y la incorporación de las necesidades específicas de las mujeres en la agenda nacional.

3. Las Observaciones de 2008 fueron publicadas luego de la visita realizada por la CIDH a Haití del 16 al 20 de abril de 2007. El objeto de dicha visita fue recibir información sobre la situación de los derechos humanos en Haití, en particular, sobre la situación de la administración de justicia y la situación de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, entre otros. En estas observaciones se destacaron las mayores áreas de preocupación de la Comisión Interamericana en relación con la estabilidad a largo plazo en Haití, a saber, la necesidad de desarrollar una estrategia exhaustiva para abordar las razones de fondo de los crímenes violentos y de las actividades del crimen organizado o de pandillas; la necesidad de dedicar recursos para llevar a cabo la reforma del

sistema de justicia a largo plazo y adoptar medidas para atender las deficiencias en la administración de justicia; y la necesidad de implementar programas dirigidos a proveer servicios sociales básicos para atender las necesidades fundamentales de la población haitiana, especialmente las graves limitaciones en el acceso a vivienda adecuada, agua potable, salud, educación y empleo. Las recomendaciones formuladas al Estado haitiano apuntan, entre otros, a la adopción de medidas de distinta naturaleza en el ámbito de la seguridad pública, del sistema judicial y carcelario, así como la adopción de políticas públicas que reconozcan las necesidades particulares de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencia y discriminación.

4. En el Capítulo IV la CIDH observó que el año 2009 se caracterizó por una estabilidad relativa en Haití y un mejoramiento general de la situación de seguridad. A pesar de dichos avances específicos, la CIDH manifestó su preocupación por la continuación de problemas detectados en años anteriores, entre otros, en materia de seguridad pública, administración de justicia e impunidad. En particular, destacó que la ausencia de un sistema de justicia efectivo, la prevalencia de la corrupción y la importante falta de recursos financieros y humanos, contribuyen a crear un entorno de impunidad general que afecta la capacidad del Estado de garantizar y respetar los derechos fundamentales de la población haitiana. En tal sentido, la Comisión subrayó la importancia de desarrollar una estrategia a largo plazo y políticas de reforma para abordar los puntos débiles estructurales y legislativos en estas áreas. Por último, la CIDH recomendó a la República de Haití que adopte medidas que aseguren, entre otros, que los tribunales sean capaces de cumplir su papel, especialmente el deber de investigar, enjuiciar y sancionar a las personas responsables por violaciones de derechos humanos; así como la prevención y sanción adecuadas de los crímenes violentos y que refuerce los mecanismos de responsabilización para que los perpetradores de tales delitos sean responsables por sus actos.

5. El 30 de noviembre de 2010 la CIDH solicitó información al Estado de Haití a fin de recibir información sobre las medidas adoptadas para el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el Informe de 2009 y en las Observaciones de 2008. Asimismo, la versión preliminar del presente informe fue remitida a la República de Haití el 11 de febrero de 2011 solicitándole que envíe sus observaciones antes del 1 de marzo de 2011. A la fecha de publicación del presente Informe Anual, la Comisión no ha recibido la respuesta de ninguna de las dos solicitudes realizadas al Estado.

6. A continuación, la Comisión Interamericana mencionará brevemente los principales acontecimientos ocurridos en Haití durante 2010. Debido a la situación de urgencia que enfrentó Haití durante 2010 y a los desafíos que conlleva el proceso de reconstrucción, la Comisión no realizará un análisis pormenorizado del estado de cumplimiento de cada recomendación sino que se centrará en algunos temas relevantes que la CIDH ha dado especial seguimiento. Como se detallará en las respectivas secciones, estos temas se vinculan a varias recomendaciones formuladas en el Informe de 2009, en las Observaciones de 2008 y en el Capítulo IV. La información utilizada en este capítulo fue obtenida de diversas fuentes, entre ellas, organismos de Naciones Unidas, artículos académicos, informes de agencias internacionales y de la sociedad civil, y artículos de prensa. La CIDH espera que las conclusiones y recomendaciones contenidas en este informe asistan al Estado haitiano y a la comunidad internacional en el proceso de identificación de soluciones adecuadas y efectivas para abordar algunas problemáticas actuales.

7. Por último, la CIDH renueva su voluntad de ponerse a disposición de las autoridades haitianas y de la comunidad internacional para colaborar, dentro del marco de sus funciones, con las iniciativas desplegadas con miras a superar la situación crítica que vive la población de dicho Estado

miembro de la OEA¹. La Comisión Interamericana reconoce los esfuerzos del gobierno haitiano ante la situación de urgencia provocada por el terremoto sin precedentes de enero de 2010. Asimismo, la CIDH es conciente del rol fundamental que desempeña la comunidad internacional a través de la Comisión Interina para la Reconstrucción de Haití y de otras agencias internacionales, en la implementación de las obligaciones internacionales de derechos humanos durante el proceso de reconstrucción.

II. PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS EN HAITÍ DURANTE 2010

- Consecuencias humanas y económicas del terremoto

8. El terremoto de 7 grados en la escala Richter que asoló Haití el 12 de enero de 2010 afectó a 3,5 millones de personas, esto es, un tercio de la población. La ciudad de Léogâne, epicentro del sismo, ubicada a 25 kilómetros de Puerto Príncipe, fue destruida en un 90%. El terremoto fue seguido de más de 50 réplicas y, de acuerdo a cifras proporcionadas por el Estado haitiano, causó unas 222.570 muertes, 300.572 personas heridas, y dejó a unos 2,3 millones de personas sin vivienda². Se estima que a diciembre de 2010 aún había en Haití más de mil campamentos de desplazados internos (en adelante también “CDIs” o “campamentos”), la gran mayoría ubicados en Puerto Príncipe, que albergan a aproximadamente 1.4 millones de personas. Las consecuencias del sismo en la situación de los derechos humanos serán abordadas en las siguientes secciones de este capítulo. Por otra parte, se estima que las pérdidas económicas se elevan a un estimado de US\$ 7,8 billones, lo cual representa más del 120% del producto bruto interno (PBI) de Haití de 2009. Según el Estado haitiano, 60% de la infraestructura gubernamental, administrativa y económica fue destruida, incluidos el Parlamento, el Palacio de Justicia y varias cortes³.

- Proceso de reconstrucción

9. Como respuesta a la grave crisis humanitaria, el Estado desarrolló un Plan de Acción para la Reconstrucción y el Desarrollo de Haití. Al respecto, estimó que el país necesitaría US\$ 3,9 billones para los 18 meses siguientes y US\$ 11,5 billones para la reconstrucción a largo plazo. Las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América, en cooperación con el Gobierno haitiano y con el apoyo de Brasil, Canadá, la Unión Europea, Francia y España organizaron una conferencia internacional de donantes llamada “Hacia un nuevo futuro para Haití”, celebrada el 31 de marzo de 2010 en la sede de Naciones Unidas en Nueva York. Esta conferencia tuvo como objetivo movilizar a la comunidad internacional para lograr un compromiso financiero que permita establecer las bases de una reconstrucción a largo plazo. Al final de la conferencia se obtuvo en promesas de donación la suma de US\$ 5,3 billones para los siguientes 18 meses⁴. En relación con los montos efectivamente desembolsados para actividades de reconstrucción, según información de noviembre de 2010, los 24 principales donantes habían desembolsado el 42,3% del monto prometido para

¹ Ver al respecto los comunicados de prensa números 4/10 y 11/10 publicados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 14 de enero y 2 de febrero de 2011 respectivamente. Disponibles en: <http://www.cidh.oas.org/Comunicados/Spanish/2010/2-10sp.htm>; <http://www.cidh.oas.org/Comunicados/Spanish/2010/11-10sp.htm>.

² Oficina de las Naciones Unidas del Enviado Especial para Haití. Información disponible en: http://www.haitispecialenvoy.org/key_statistics/

³ Oficina de las Naciones Unidas del Enviado Especial para Haití. Información disponible en: http://www.haitispecialenvoy.org/key_statistics/

⁴ Por mayor información consultar <http://www.haiticonference.org/story.html>.

2010⁵. Por otra parte, a diciembre de 2010, la cifra de promesas de donación a largo plazo superó los US\$ 10 billones⁶.

10. En el marco del proceso de reconstrucción, mediante decreto presidencial del 21 de abril de 2010 se creó la Comisión Interina para la Reconstrucción de Haití (la "CIRH" o "la Comisión Interina"). Compuesta por funcionarios haitianos y miembros de la comunidad internacional y copresidida por el Primer Ministro haitiano Jean-Max Bellerive y el ex Presidente estadounidense William "Bill" Clinton, la Comisión Interina posee un mandato de 18 meses. Entre los miembros sin derecho a voto se encuentra un representante de la Organización de Estados Americanos. La misión de la Comisión Interina es coordinar y supervisar los esfuerzos de la reconstrucción. Al respecto, debe asegurar la estrategia, coordinación e implementación de los planes de desarrollo, y administrar los fondos aportados por los distintos donantes⁷. Asimismo, una vez concluya su mandato el 21 de octubre de 2011, las funciones de la Comisión Interina serán transferidas a la Agencia de Desarrollo Haitiano, compuesta únicamente por funcionarios haitianos, la cual continuará con la ejecución, a largo plazo, de la planificación y el apoyo a la reconstrucción y el desarrollo de Haití.

11. Por último, cabe resaltar que la cooperación internacional en Haití se organizó bajo el modelo del enfoque de grupo sectorial o "cluster" (*cluster approach*)⁸. Siguiendo este modelo, se han organizado en varios clusters con especialidades en distintas áreas, entre ellas, nutrición, educación, campamentos, agua, salubridad e higiene. Asimismo, en algunas de ellas se han creado "sub clusters".

- Elecciones

12. Las elecciones legislativas programadas para el 28 de febrero y 3 de marzo de 2010 para renovar un tercio del Senado y la Cámara de Diputados respectivamente, fueron suspendidas y reprogramadas para el 28 de noviembre de 2010, fecha en la cual se llevaron a cabo las elecciones legislativas conjuntamente con las presidenciales. De acuerdo a lo previsto al momento de la redacción del presente informe, el 16 de enero de 2011 se celebrará la segunda vuelta electoral y el nuevo gobierno asumirá sus funciones el 7 de febrero de 2011. El Consejo Electoral Provisorio ("CEP"), formado por nueve miembros que representan a diferentes sectores de la sociedad haitiana, es el órgano encargado de organizar las elecciones. Asimismo, el Programa de Universalización de Identidad Civil de las Américas, proyecto llevado a cabo por la OEA en Haití, tuvo como objetivo perfeccionar un sistema digitalizado de registro civil que normalice la situación

⁵ Información publicada por la Oficina de las Naciones Unidas del Enviado Especial para Haití, disponible en http://haitispecialenvoy.org/press/press_releases/new-analysis-shows-42-3-percent-donor-disbursement-rate-for-haiti-recovery

⁶ Por información actualizada al respecto consultar <http://www.cirh.ht/sites/ihrc/en/pledges/Pages/default.aspx>.

⁷ Por mayor información consultar <http://www.cirh.ht/sites/ihrc/en/Pages/default.aspx>.

⁸ Según el *Norwegian Refugee Council* (<http://www.nrc.no/arch/img/9444938.pdf>), dicho modelo de gestión surgió a raíz de un estudio del sistema humanitario solicitado por el Secretario General de Naciones Unidas debido a la debilidad de las respuestas humanitarias a las situaciones de desplazamiento en el ámbito de la gestión de campamentos en los diferentes países. Con base en las recomendaciones de dicho informe (*Humanitarian Response Review*), publicado en 2005, el Comité Permanente entre Organismos, principal instancia internacional de coordinación humanitaria, tomó una serie de medidas para aumentar la predecibilidad y la rendición de cuentas en el contexto de la respuesta humanitaria a las situaciones de desplazamiento interno. Una de estas iniciativas fue el enfoque de grupo sectorial o de clusters, en el cual se nombra un líder global para cada grupo sectorial o área de trabajo humanitario que necesite un liderazgo predecible y un marco de cooperación más sólido.

provocada por el derrumbe de las oficinas públicas y la pérdida de las cédulas de identidad durante el terremoto.

13. La OEA, conjuntamente con el CARICOM, desplegó una Misión de Observación Electoral Conjunta ("MOEC") desde el 3 de agosto de 2010 que contó con la presencia de más de 175 observadores en los diez departamentos del país⁹. De acuerdo a lo previsto, la misión permanecerá en Haití hasta que se anuncien los resultados finales de las elecciones. En la declaración brindada el 1 de diciembre de 2010 sobre su visita a Haití durante las elecciones, el Secretario General Adjunto de la OEA, Albert R. Ramdín, reconoció las denuncias de fraude hechas por algunos candidatos presidenciales y su petición de anulación de las elecciones. Resaltó que deben seguirse las leyes y procedimientos electorales previstos en la legislación haitiana para requerir que se investiguen dichas impugnaciones y objeciones con seriedad y urgencia. El Secretario General Adjunto también llamó a los candidatos políticos a promover la paz y la estabilidad en la segunda vuelta del proceso electoral haitiano¹⁰. Asimismo, el Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, respaldó la validación de las elecciones¹¹.

14. El CEP se reunió el 3 de diciembre de 2010 con los candidatos y candidatas presidenciales, en cuya oportunidad reconoció las irregularidades, las fallas en la organización y los incidentes de vandalismo y violencia que afectaron el día de la votación. Asimismo, el CEP se comprometió a poner en marcha los correctivos necesarios para la segunda vuelta electoral¹². Posteriormente, el 6 de diciembre de 2010 la MOEC informó que estaba observando la recepción, procesamiento y verificación de los procesos verbales de los resultados de la elección del 28 de noviembre. Indicó asimismo que el procesamiento y la verificación de los procesos verbales permiten identificar y combatir el fraude electoral para obtener los resultados que reflejan la expresión de la voluntad popular. Señaló por otra parte que continuará siguiendo de cerca las siguientes fases del proceso electoral, incluyendo el período de impugnaciones de los resultados preliminares. Por último, la Misión realizó un llamado a los candidatos, candidatas y partidos políticos a ejercer su derecho de impugnación de manera pacífica en el marco definido por la Ley Electoral que provee los recursos legales a quienes tienen reivindicaciones con respecto a los resultados¹³.

- **Nueva crisis humanitaria**

15. Por otra parte, con posterioridad al devastador terremoto, Haití fue afectado por un huracán y una epidemia de cólera. El 5 de noviembre de 2010 el huracán Tomas pasó por el oeste de la isla provocando lluvias tropicales, tormentas y vientos de hasta 130 km/h. Como resultado, según cifras del gobierno haitiano un estimado de ocho personas fallecieron, varios campamentos de desplazados internos sufrieron fuertes inundaciones, y más de 16 mil personas fueron voluntariamente evacuadas. Asimismo, dichas inundaciones habrían extendido el contagio de la

⁹ Por mayor información consultar <http://www.oas.org/es/sap/deco/moe/haiti2010/default.asp>.

¹⁰ Comunicado de prensa C-463/10 publicado por la Organización de Estados Americanos el 1 de diciembre de 2010. Disponible en: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-463/10.

¹¹ Comunicado de prensa C-462/10 publicado por la Organización de Estados Americanos el 29 de noviembre de 2010. Disponible en: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-462/10.

¹² Comunicado de prensa C-467-10 publicado por la Organización de Estados Americanos el 6 de diciembre de 2010. Disponible en: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-467/10.

¹³ Comunicado de prensa C-467-10 publicado por la Organización de Estados Americanos el 6 de diciembre de 2010. Disponible en: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-467/10.

epidemia de cólera iniciada a fines de octubre de 2010. Las cifras de Naciones Unidas indican que al 24 de noviembre de 2010 se había informado de 2.000 muertes y diagnosticado 70 mil casos. De acuerdo a la Organización Panamericana de la Salud, los casos de contagio podrían ascender a 200 mil personas para el mes de febrero de 2011. El hecho que el 58% de la población carezca de agua potable vuelve la situación aún más crítica.

16. A esta situación de extrema vulnerabilidad se sumaron las violentas manifestaciones iniciadas el 15 de noviembre de 2010 contra la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) en Cap-Haitien, una de las ciudades más afectadas por la epidemia, y propagadas posteriormente a otras ciudades, entre ellas Puerto Príncipe. Por lo menos dos personas habrían resultado muertas y 16 heridas. A su vez, manifestantes habrían bloqueado carreteras, puentes y aeropuertos, obstaculizando de esta forma el acceso de miles de personas afectadas por la epidemia a la asistencia médica y sanitaria. Por otra parte, con posterioridad a la publicación de los resultados preliminares de las elecciones presidenciales, miles de personas salieron a las calles para manifestar contra los resultados anunciados por la CEP y exigir la nulidad de los comicios. Según varios artículos de prensa, los manifestantes realizaron barricadas, quemaron llantas, y se enfrentaron con fuerzas de paz de la ONU, lo cual llevó al cierre del aeropuerto internacional de Haití.

- **Respuesta del sistema interamericano de derechos humanos**

17. El 14 de enero de 2010 la CIDH emitió el comunicado No. 4/10 expresando su solidaridad ante la crisis sufrida en Haití por el terremoto y sus consecuencias. Asimismo, el 2 de febrero de 2010 la Comisión Interamericana publicó el comunicado 11/10 en el que se recordaba la importancia de respetar las obligaciones internacionales de derechos humanos en todas las circunstancias, en particular los derechos no derogables y los derechos de las personas más vulnerables. La CIDH hizo además un llamado al Gobierno de Haití y a la comunidad internacional para que realizaran esfuerzos a fin de controlar el accionar de las fuerzas privadas de seguridad y asegurar que los derechos humanos sean respetados en todo momento. Por último, la CIDH resaltó la importancia de concentrar esfuerzos en la reunificación familiar.

18. Debido a la grave situación imperante con posterioridad al terremoto, la Secretaría Ejecutiva de la CIDH decidió suspender los plazos en relación con la tramitación de las peticiones y casos individuales durante seis meses. Conforme consta en las correspondientes secciones del presente Informe Anual, la CIDH prosiguió normalmente con la tramitación de las solicitudes de medidas cautelares y la celebración de audiencias de carácter general. En julio de 2010 la Secretaría Ejecutiva levantó la suspensión de los mencionados plazos. Asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos decidió suspender durante 2010 la tramitación del caso Lysias Fleury y familia que había sido presentado el 5 de agosto de 2009. La Corte Interamericana tomará una decisión respecto a la forma en la que se retomará la tramitación del caso durante su primer período de sesiones del año 2011¹⁴. En igual sentido, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas decidió suspender el examen periódico universal del Estado de Haití, el cual estaba inicialmente programado para mayo de 2010, y fijó como nueva fecha el 13 de octubre de 2011¹⁵.

¹⁴ Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de fecha 1 de febrero de 2010. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/asuntos/Fleury_01_02_10_fr.pdf.

¹⁵ Información disponible en: <http://www.upr-info.org/+Haiti-s-UPR-postponed+.html>.

19. Por último, como se indicará en la siguiente sección, la Comisión Interamericana abordó la situación de los derechos humanos en Haití con posterioridad al terremoto utilizando diversos mecanismos y enfoques.

III. SITUACIÓN EN LOS CAMPAMENTOS DE DESPLAZADOS INTERNOS

A. Situación general

20. La CIDH ha recibido preocupante información sobre la grave situación de las condiciones de vida y de inseguridad en los campamentos de desplazados internos. Como se indicó en la sección anterior, el terremoto dejó a unos 2,3 millones de personas sin vivienda; para diciembre de 2010 se estimaba que había más de mil campamentos, la mayoría de carácter espontáneo, que albergaban a aproximadamente 1,4 millones de personas. De acuerdo a la información recibida, continúan insatisfechas las necesidades más básicas de cientos de miles de personas desplazadas, especialmente agua, comida, y atención médica.

21. Según una misión realizada por organizaciones no gubernamentales internacionales y locales a más de un mes del terremoto¹⁶, la mayoría de los sobrevivientes no habían recibido la ayuda mínima necesaria para satisfacer sus necesidades más básicas. Las organizaciones constataron, entre otros, que la distribución de comida era esporádica y aparentemente arbitraria; que menos de un cuarto de las personas desplazadas poseían algún tipo de alojamiento cerrado e impermeable; que las condiciones sanitarias eran deplorables; y que no había planes tendientes a lograr la auto-suficiencia de los residentes. Por otra parte, las organizaciones constataron que la ayuda humanitaria era distribuida según mecanismos diseñados desde fuera de los campamentos sin consulta alguna con las personas desplazadas.

22. El Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Walter Kaelin, luego de una visita realizada en septiembre de 2010 constató que, luego de nueve meses del terremoto, Haití aún sufría una profunda crisis humanitaria que afectaba los derechos humanos de la población desplazada. El señor Kaelin resaltó el derecho de estas personas a regresar a sus hogares, según lo establecido en los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. Indicó sin embargo que, en los casos en que ello no fuera posible, puede considerarse la relocalización voluntaria o la integración local, siempre y cuando se aseguren medios de subsistencia y el acceso a servicios básicos. En su visita, el Representante observó asimismo que la situación de las personas que viven fuera de los campamentos era menos visible pero no menos grave.¹⁷

23. Durante el año 2010 la CIDH ha dado especial seguimiento a la grave situación en los campamentos de desplazados internos en Haití. Como se hará referencia a continuación, la Comisión Interamericana ha abordado el tema mediante la utilización de diversos mecanismos en el marco de sus funciones: celebración de audiencias generales, otorgamiento de medidas cautelares, solicitud de información de acuerdo a las facultades del artículo 41 de la Convención Americana y comunicados de prensa. En tal sentido, en el 140º período ordinario de sesiones de la CIDH, se celebraron tres audiencias generales sobre la situación de derechos humanos en Haití, en las cuales se hizo referencia a la situación de los campamentos¹⁸. Las organizaciones participantes expusieron

¹⁶ *Neglect in the Encampments: Haiti's Second-Wave Humanitarian Disaster*. Disponible en: <http://ijdh.org/wordpress/wp-content/uploads/2010/03/Neglect-in-the-Encampments-FINAL.pdf> (solamente en inglés).

¹⁷ Noticia publicada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.ohchr.org/FR/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=10467&LangID=F>.

¹⁸ El 26 de octubre de 2010 se celebraron tres audiencias generales sobre Haití: "Situación de derechos humanos en los campos de desplazados internos de Haití", participantes: *International Human Rights Law Clinic, American University-Washington College of Law, Institute for Justice and Democracy in Haiti, Bureau des Avocats Internationaux*; "Situación de derechos humanos durante la reconstrucción en Haití", participantes: *Fédération Internationale des Liges des Droits de l'Homme, Réseau National de Défense des Droits Humains, Centre Ecuménique des Droits Humains, Comité des Avocats pour*
Continúa...

las conclusiones de las misiones de observación que realizaron en Haití. Al respecto, indicaron que las personas desplazadas se encuentran en una particular situación de vulnerabilidad. Entre las carencias constatadas en varios campamentos, las organizaciones hicieron referencia a condiciones insalubres, olores nauseabundos y hacinamiento, lo cual contribuiría a la transmisión de enfermedades. Asimismo, señalaron que la mayoría de las personas contarían solamente con una lona como único medio de protección.

B. Situación de violencia contra mujeres y niñas

24. Tanto en las Observaciones de 2008 como en su informe posterior de fecha 10 de marzo de 2009 sobre "El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación en Haití"¹⁹, la Comisión Interamericana expresó y reiteró su preocupación por la grave situación de violencia y discriminación generalizada y sistemática que afecta a las mujeres haitianas y por la deficiente respuesta estatal frente a estos problemas, lo que a su vez perpetúa un clima de impunidad hacia esos actos y promueve su repetición. Dicha situación de impunidad fue también mencionada por la Comisión en el Capítulo IV.

25. La CIDH manifestó que la discriminación contra las mujeres en Haití es un fenómeno extendido y tolerado, basado en conceptos estereotipados sobre la inferioridad y subordinación de las mujeres que se mantienen arraigados en la cultura. Esta situación, aunada a las consecuencias civiles, políticas, económicas y sociales de estas desventajas, las exponen a actos de abuso físico, sexual y psicológico en el ámbito público y privado.

26. En efecto, la Comisión Interamericana indicó que la situación de mujeres y niñas era de especial preocupación dado el número creciente de actos de violencia sexual desde inicios del 2004, perpetrados contra ellas mayormente por grupos armados o pandillas. En tal sentido, la CIDH consideró la necesidad de adoptar medidas urgentes para proveer servicios legales, médicos y otros relacionados que sean adecuados para mujeres y niñas víctimas, con el propósito de asegurar que sus derechos a vivir libres de violencia y discriminación, se encuentren debidamente garantizados por el ordenamiento jurídico. La Comisión Interamericana asimismo emitió una serie de recomendaciones dirigidas a mejorar la situación de las mujeres y niñas en Haití, entre ellas, la adopción de legislación que las proteja de manera adecuada de actos de discriminación y de todas las formas de violencia en las esferas privada y pública, el establecimiento de servicios legales, el desarrollo de programas educacionales para el público, y la adopción de políticas públicas y programas destinados a reconfigurar los estereotipos sobre el papel de las mujeres en la sociedad.

27. Específicamente en su Informe de 2009, la CIDH señaló que los problemas de la discriminación y la violencia contra las mujeres en Haití están interconectados e implican un conjunto sumamente complejo de factores sociales, culturales y económicos que requieren soluciones comprensivas y multidisciplinarias que no pueden postergarse por más tiempo. Asimismo, de conformidad con sus compromisos asumidos en materia de derechos humanos, el Estado haitiano está obligado a ejercer la debida diligencia para prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres que se presenta de manera generalizada en Haití. En

continuación

le Respect des Libertés Individuelles; y "Situación de derechos humanos de niños, niñas y mujeres en la zona de Ouanaminthe, Haití", participantes: Regroupement des Citoyens pour la Protection des Droits Humains (RECIPRODH) y Estado de Haití. El Estado haitiano fue convocado a las tres audiencias conforme a las normas reglamentarias de la CIDH; sin embargo, solamente compareció a la tercera de las audiencias. Las versiones de audio de las audiencias se encuentran disponibles en: <http://www.cidh.oas.org/prensa/publichearings/Hearings.aspx?Lang=ES&Session=120>.

¹⁹ CIDH, *El Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Discriminación en Haití*, 10 de marzo de 2009.

tal sentido, las recomendaciones de la Comisión Interamericana estuvieron dirigidas al diseño y puesta en práctica de una política estatal nacional y con enfoque multisectorial que considere las formas de discriminación y violencia que afectan a las mujeres haitianas, tanto en períodos de paz como de inestabilidad política, para avanzar en el diagnóstico, prevención y respuesta de esos problemas y la incorporación de las necesidades de las mujeres en la agenda pública. Asimismo, recomendó la adopción de medidas urgentes para educar a la población en general con el objetivo de erradicar los patrones socioculturales que fomentan el tratamiento de las mujeres como inferiores y perpetúan su tratamiento desigual en la sociedad.

28. Con posterioridad al terremoto de enero de 2010, la CIDH ha venido siguiendo con particular atención y gran preocupación, la grave situación de violencia sexual perpetrada contra mujeres y niñas en varios campamentos de desplazados internos. En los meses de mayo y junio de 2010, un grupo de organizaciones no gubernamentales realizó una misión de observación para investigar los patrones de las violaciones sexuales y otros tipos de violencia de género en los campamentos de desplazados de Puerto Príncipe. Según el informe publicado luego de dicha misión²⁰, el terremoto y el desplazamiento de gran escala crearon una severa crisis de seguridad, especialmente en los CDIs, lo que exacerbó el problema ya existente de la violencia sexual. La gran mayoría de las mujeres entrevistadas que habían sido víctimas de violencia sexual en los campamentos indicaron haber sido violadas por dos o más individuos, casi siempre armados y durante la noche.

29. El hacinamiento, la falta de privacidad y de iluminación, la inseguridad, entre otros, vuelve a las mujeres y a las niñas particularmente vulnerables a la violencia sexual. Mujeres y niñas duermen en general a la intemperie, sin ningún tipo de protección, sin la ayuda de familia o amigos, y se bañan en público ante la mirada de los hombres. La información recibida por la CIDH indica que la policía no entra a los CDIs, sino que se limita a patrullar el perímetro de los campamentos y solamente durante el día²¹.

30. Asimismo, frente a estos actos de violencia, habría una falta de respuesta estatal debido ya sea a una falta de voluntad, o de capacidad para abordar estas situaciones. Algunas víctimas manifestaron que presentar una denuncia ante la policía es completamente inútil dado que no pueden identificar al agresor o agresores. Varias mujeres indicaron que al acudir a buscar ayuda, la policía les indicó que regresaran a sus campamentos y volvieran una vez hubieran identificado a los agresores. Entre los casos denunciados figura el de una mujer raptada de un campamento y llevada a una casa donde fue golpeada y violada por varios hombres durante tres días, hasta que pudo escapar. En otro caso una mujer fue apuñalada y violada por un grupo de hombres frente a sus hijos pequeños²².

²⁰ *Our bodies are still trembling: Haitian women's fight against rape*, julio de 2010. Institute for Justice & Democracy in Haiti, Bureaus des Avocats Internationaux, Madre, University of Minnesota, University of Virginia School of Law, TransAfrica forum. Disponible en: <http://ijdh.org/wordpress/wp-content/uploads/2010/07/Haiti-GBV-Report-Final-Compressed.pdf> (solamente en inglés).

²¹ "Our bodies are still trembling: Haitian women's fight against rape", julio de 2010. Institute for Justice & Democracy in Haiti, Bureaus des Avocats Internationaux, Madre, University of Minnesota, University of Virginia School of Law, TransAfrica forum. Disponible en: <http://ijdh.org/wordpress/wp-content/uploads/2010/07/Haiti-GBV-Report-Final-Compressed.pdf> (solamente en inglés).

²² "Our bodies are still trembling: Haitian women's fight against rape", julio de 2010. Institute for Justice & Democracy in Haiti, Bureaus des Avocats Internationaux, Madre, University of Minnesota, University of Virginia School of Law, TransAfrica forum. Disponible en: <http://ijdh.org/wordpress/wp-content/uploads/2010/07/Haiti-GBV-Report-Final-Compressed.pdf> (solamente en inglés).

31. Efectivamente, la información recibida indica que la denuncia de estos actos se ve obstaculizada por el limitado acceso a la justicia, sumado a la muy baja probabilidad que los agresores sean capturados y al miedo a las represalias y estigmatización. Otras barreras son la corrupción en el ámbito de la policía nacional (se denunciaron casos en que la policía solicitó una coima para emitir una orden de captura o para trasladarse al campamento) y la falta de acceso a servicios de asistencia legal. Es de señalar que desde antes del terremoto la renuencia de las mujeres a acudir al sistema de justicia ha sido un hecho de especial preocupación de la CIDH. En el Informe de 2009 la Comisión Interamericana indicó que las razones que explican esta situación son la falta de confianza de las víctimas en la capacidad del sistema judicial para hacer justicia, y los maltratos frecuentes a los que son sometidas cuanto intentan acceder a los recursos judiciales.

32. Por su parte, el Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los desplazados internos, luego de su visita a Haití, expresó gran preocupación por las violaciones sexuales cometidas tanto dentro como fuera de los campamentos y solicitó a la Policía Nacional de Haití y a la MINUSTAH aumentar su presencia en los CDIs. El Representante indicó además que aumentar el patrullaje es una solución parcial ya que el gobierno debe señalar claramente a la policía y al sector judicial que erradicar la impunidad es una prioridad²³. Ante la crisis de seguridad y la grave situación de violencia sexual en los campamentos, un batallón de 130 mujeres policías de Bangladesh se incorporó a la MINUSTAH en mayo de 2010 para patrullar los CDIs. Sin embargo, debido a la barrera idiomática no se habría obtenido el resultado esperado²⁴.

33. Por otro lado, durante las audiencias generales celebradas durante el 140º período de sesiones, la Comisión Interamericana recibió preocupante información sobre la falta de atención médica en los campamentos. Asimismo, incluso en los casos en se cuenta con tal atención, la asistencia no respondería en forma adecuada a las necesidades de las víctimas de violencia sexual, en particular debido a la ausencia de atención médica especializada. En el mismo sentido, el citado informe publicado luego de una misión de observación²⁵, indica que la gran mayoría de las mujeres y niñas víctimas de violencia sexual entrevistadas señalaron no haber obtenido atención médica con posterioridad a la agresión. Ello se debería, según el informe, a varios factores: (i) desconocimiento sobre la disponibilidad de tales servicios; (ii) desconocimiento que dichos servicios son otorgados gratuitamente; (iii) falta de recursos para costear el transporte hasta el lugar de atención; y (iv) miedo a represalias o estigmatización. Asimismo, muchas de las víctimas que buscaron asistencia médica solamente acudieron a servicios de primeros auxilios para tratar heridas causadas por la agresión, pero no revelaron la violación por vergüenza o por no sentirse cómodas. Por otra parte, no todas las clínicas cuentan con tratamiento profiláctico ni anticoncepción de emergencia.

34. Según información de la Organización Internacional para las Migraciones (“OIM”)²⁶, ante dicha situación de violencia el Cluster de Coordinación de Campamentos y Administración de

²³ Noticia publicada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.ohchr.org/FR/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=10467&LangID=F>.

²⁴ Noticia publicada en varios medios de prensa. Disponible en: <http://www.worldpulse.com/magazine/articles/special-report-haiti-women-and-the-elections-following-africas-lead?page=0,3>.

²⁵ *Our bodies are still trembling: Haitian women's fight against rape*, julio de 2010. Institute for Justice & Democracy in Haiti, Bureaus des Avocats Internationaux, Madre, University of Minnesota, University of Virginia School of Law, TransAfrica forum. Disponible en: <http://ijdh.org/wordpress/wp-content/uploads/2010/07/Haiti-GBV-Report-Final-Compressed.pdf> (solamente en inglés).

²⁶ *IOM Haiti, Gender-Based Violence, CCCM GBV Strategy* (solamente en inglés). Disponible en: http://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/published_docs/brochures_and_info_sheets/CCCM_GBV_Strategy.pdf.

Campamentos (“CCCM” por sus siglas en inglés), a través de su Unidad de Protección, inició varias actividades en los CDIs. Entre ellas, la identificación de casos de violencia por razón de género, el acompañamiento de las víctimas a los respectivos proveedores de servicios (por ejemplo, asistencia médica, legal, presentación de denuncia ante la policía, derivación a organizaciones no gubernamentales), y la realización del seguimiento de los casos. Indica la OIM que el aumento de personal en los campos llevó a un aumento en el número de casos de violencia contra mujeres y niñas reportados. Señala al respecto que entre marzo y mayo de 2010 el personal del CCCM reportó 12 casos, mientras que entre junio y septiembre de 2010 dicha cifra aumentó más de tres veces. Asimismo, manifiesta que el 83% de las víctimas entrevistadas indicaron que no sabían dónde denunciar los delitos ni dónde dirigirse para obtener asistencia médica.

35. El informe presentado por el experto independiente de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Haití²⁷, Michel Forst, indicó que el Hospital General de Puerto Príncipe dejó de emitir certificados a las mujeres víctimas de violencia sexual bajo pretexto que ello no constituía un “servicio esencial”. Sobre el particular, la CIDH ha sostenido en reiteradas ocasiones que la salud de las víctimas de violencia sexual debe ocupar un lugar prioritario en las iniciativas legislativas y en las políticas y programas de salud de los Estados²⁸.

36. Por otra parte, el 3 de mayo de 2010 el experto independiente de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Haití señaló ante el Consejo de Derechos Humanos que con posterioridad al terremoto había otras formas de violencia sufridas por las mujeres en razón de su género²⁹. Indicó el experto que las mujeres no tienen igual acceso a la distribución de alimentos o a los cupones de alimentación; algunas inclusive se verían obligadas de caminar durante varias horas, otras no tendrían fuerza para cargar las bolsas de arroz o les robarían los alimentos durante el trayecto. Asimismo, algunos testimonios apuntan a un aumento de los casos de prostitución forzada a cambio de alimentos o cupones de alimentación.

37. Ante esta situación, en el comunicado de prensa publicado por la CIDH al culminar el 140º período ordinario de sesiones, la Comisión Interamericana expresó su preocupación por la violencia sexual contra mujeres y niñas en Haití³⁰. Asimismo, ante los graves hechos relatados, y con base en la facultad establecida en el artículo 41 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Comisión Interamericana envió una solicitud de información al Estado de Haití el 10 de noviembre de 2010. En la comunicación la CIDH puso en conocimiento del Estado las informaciones recibidas en relación con la situación de las mujeres y niñas víctimas de violencia sexual en los campamentos de desplazados.

38. Asimismo, en la misma comunicación la Comisión Interamericana recomendó al Estado la adopción de las siguientes medidas: asegurar la iluminación en los campamentos;

²⁷ *Rapport de l'expert indépendant sur la situation des droits de l'homme en Haïti, Michel Forst. Assemblée Générale. Nations Unies, 3 mai 2010.* A/HRC/14/44 (solamente en francés). Disponible en: http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/14session/A.HRC.14.44_fr.pdf.

²⁸ CIDH, Informe No. 21/07, Petición 161/02, Solución Amistosa, Paulina del Carmen Ramírez Jacinto (México), 9 de marzo de 2007; CIDH, Acceso a Servicios de Salud Materna desde una Perspectiva de Derechos Humanos, 7 de junio de 2010.

²⁹ *Rapport de l'expert indépendant sur la situation des droits de l'homme en Haïti, Michel Forst. Assemblée Générale. Nations Unies, 3 mai 2010.* A/HRC/14/44 (solamente en francés). Disponible en: http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/14session/A.HRC.14.44_fr.pdf.

³⁰ Comunicado de prensa número 109/10 publicado el 5 de noviembre de 2010. Disponible en: <http://www.cidh.oas.org/Comunicados/Spanish/2010/109-10sp.htm>.

garantizar la presencia de fuerzas de seguridad femeninas alrededor y al interior de los campamentos, principalmente cerca de los baños; implementar medidas para facilitar la presentación de denuncias y para mejorar la efectividad de las investigaciones judiciales, en particular, instruir a las comisarías sobre sus deberes en casos de violencia contra las mujeres; y proporcionar atención médica gratuita a través de especialistas con experiencia en atención a víctimas de violencia sexual. El 23 de noviembre de 2010 se recibió en la Secretaría Ejecutiva de la CIDH una nota de la Ministra de Relaciones Exteriores, Marie-Michèle Rey, de fecha 16 de noviembre de 2010 con la que acusaba recibo de la comunicación de la Comisión Interamericana. En la misma la Ministra indicó que la comunicación fue reenviada a los Ministerios involucrados. A la fecha de preparación de este capítulo, la CIDH aún no había recibido una respuesta del Estado haitiano sobre las medidas adoptadas para la implementación de las recomendaciones.

39. Por otra parte, el 18 de noviembre de 2010 la CIDH publicó el comunicado de prensa 115/10 en el cual expresó su preocupación por la situación en los campamentos de desplazados internos en Haití³¹. La Comisión Interamericana hizo referencia a la información recibida respecto a la situación de vulnerabilidad extrema que enfrentan las mujeres y niñas que residen en los campamentos así como a la práctica de los desalojos forzados. En tal sentido, la CIDH recordó al Estado haitiano la importancia de respetar las obligaciones internacionales de derechos humanos en todas las circunstancias, en particular los derechos no derogables y los derechos de las personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

C. Desalojos forzados

40. En las Observaciones de 2008, la Comisión Interamericana destacó como una de sus principales preocupaciones las graves limitaciones en el acceso a servicios básicos y destacó la necesidad de implementar programas dirigidos a proveer servicios sociales básicos para atender las necesidades fundamentales de la población haitiana, entre ellas el acceso a una vivienda adecuada. Una de las principales consecuencias del devastador terremoto de enero de 2010 fue la severa crisis en la vivienda, sin precedentes en la historia reciente del país. Inmediatamente después del desastre natural, quedaron sin vivienda un estimado de 2,3 millones de personas y a diez meses aún permanecían sin vivienda unas 1,4 millones de personas. Asimismo, las repercusiones de esta crisis agravaron la importante desigualdad social constatada en las Observaciones de 2008, al ampliar aún más la brecha entre ricos y pobres.

41. La CIDH ha recibido preocupante información sobre la existencia de una creciente práctica de desalojos forzados en los campamentos de desplazados. Según la información recibida³², si bien el Estado designó algunos terrenos para la instalación de los campamentos, ante la urgencia de la situación la gran mayoría de las personas desplazadas conformaron campamentos espontáneos en terrenos de propiedad pública y privada no habitados. Asimismo, a varios meses del terremoto la mayoría de los desplazados no han podido regresar a sus hogares, lo cual generó una gran tensión entre los residentes de los campamentos no oficiales y los propietarios o supuestos

³¹ Comunicado de prensa número 115/10 publicado por la CIDH el 18 de noviembre de 2010. Disponible en: <http://www.cidh.oas.org/Comunicados/Spanish/2010/115-10sp.htm>.

³² Información obtenida de los participantes de la audiencia general sobre la "Situación de derechos humanos en los campos de desplazados internos de Haití" celebrada el 26 de octubre de 2010, y de informes de organizaciones no gubernamentales internacionales y locales publicados luego de la realización de misiones de observación, tales como, "We became garbage to them. Inaction and complicity in IDP expulsions", *International Action Ties*, 14 de agosto de 2010; disponible en <http://ijdh.org/wordpress/wp-content/uploads/2010/08/IDP-Land-Report-Aug12-21.pdf> (solamente en inglés); y "Vanishing camps at gunpoint", 14 de julio de 2010, *International Action Ties*; disponible en http://ijdh.org/wordpress/wp-content/uploads/2010/07/IAT_vanishing_camps_report_haiti.pdf (solamente en inglés).

propietarios de los terrenos. Al respecto, dado que previo al terremoto solamente el 5% de la tierra en Haití estaba registrada³³, no se conoce con certeza si las personas que alegan ser propietarias poseen efectivamente algún derecho sobre las tierras. Por otra parte, algunas cifras de la Organización Internacional para las Migraciones³⁴ demuestran la magnitud del problema: 60% de los CDIs están ubicados en propiedad privada; 70% de las personas que residen en los CDIs rentaban su vivienda antes del terremoto; y solamente 19% tienen viviendas que pueden reconstruir.

42. Según múltiples fuentes, desde semanas de ocurrido el terremoto agentes estatales y presuntos propietarios de las tierras donde se encuentran los campamentos habrían comenzado a desalojar a familias de los CDIs, en general mediante el uso de la fuerza. Dichos desalojos serían efectuados sin notificación alguna y no seguirían el procedimiento establecido en la legislación haitiana. Según la información disponible, los supuestos propietarios bloquean los CDIs con el objetivo de presionar a los residentes a abandonar los campamentos, e impiden que las agencias de cooperación internacional les provean de alimentos, agua potable y asistencia médica. El Estado no habría ofrecido a las familias desalojadas un lugar alternativo donde vivir, motivo por el cual miles de personas quedarían sin lugar alguno donde ir.

43. Según información publicada por una organización no gubernamental internacional³⁵, durante varias noches en el mes de junio de 2010 un grupo de hombres armados con machetes amenazaron a las familias residentes del Camp Immaculé, ubicado en las proximidades de Cité Soleil, para que abandonaran el campamento. Habrían cortado las carpas, robado y agredido físicamente a los residentes. Observadores internacionales habrían advertido a la Policía Nacional de Haití y a la MINUSTAH sobre lo sucedido. Sin embargo, la noche en que los observadores permanecieron en el campamento, ni una sola patrulla ingresó al CDI entre la una y las cinco de la madrugada. Según los observadores, a la mañana del 12 de julio el campamento había desaparecido completamente. Por otra parte, el campamento Parc Sportif de Cité Soleil, ubicado a 15 minutos a pie del Camp Immaculé, contaba con 500 desplazados. Luego de una semana continua de agresiones con machetes y tiroteos por parte de personas ajenas al campamento, y de amenazas de incendio, todos los residentes abandonaron el lugar. Al final del mes de mayo el campamento desapareció. Dos niños habrían fallecido a causa del tiroteo. El mismo destino habrían padecido más de mil desplazados de Delmas 60, un área organizada en catorce pequeños campamentos conocidos como "CR".

44. Cabe destacar que, según la información disponible, estos desalojos se estarían dando con la aquiescencia y, en algunos casos, con la participación directa de autoridades haitianas. Agentes del Ministerio del Interior, de la Policía Nacional de Haití y de las alcaldías de Puerto Príncipe, Pétion-Ville y Croix des Bouquets, entre otros, habrían estado directamente implicados en campañas de desalojo forzado. Según información suministrada a la CIDH³⁶, oficiales de dichas instituciones, actuando en sus calidades de agentes del Estado, derribaron un CDI con una topadora

³³ Comunicado de prensa C-399/10 publicado por la Organización de Estados Americanos el 24 de octubre de 2010. Disponible en: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-399/10.

³⁴ *Registration Update, February 25 – June 25, 2010. Haiti Camp Coordination Camp Management Cluster. International Organization for Migration*. Citado en *We became garbage to them. Inaction and complicity in IDP expulsions, International Action Ties*, 14 de agosto de 2010. Disponible en <http://ijdh.org/wordpress/wp-content/uploads/2010/08/IDP-Land-Report-Aug12-21.pdf> (solamente en inglés).

³⁵ "Vanishing camps at gunpoint", 14 de julio de 2010, *International Action Ties*; disponible en http://ijdh.org/wordpress/wp-content/uploads/2010/07/IAT_vanishing_camps_report_haiti.pdf (solamente en inglés)

³⁶ Solicitud de audiencia presentada por *American University*, el *Bureau des Avocats Internationaux* y el *Institute for Justice and Democracy in Haiti* para el 140 Período de Sesiones de la CIDH.

(*bulldozer*) sin dar a sus residentes la posibilidad de recoger sus pertenencias; efectuaron arrestos arbitrarios; hirieron a algunas personas con balas de goma; y en algunos casos le negaron acceso a los servicios básicos proporcionados por organizaciones no gubernamentales. Asimismo, agentes estatales se rehusarían a proteger a las comunidades desplazadas de la violencia cometida por particulares. Dicha situación es especialmente crítica, dado que una gran mayoría de la población de los CDIs está conformada por grupos vulnerables.

45. Por otra parte, la Comisión Interamericana recibió preocupante información sobre la situación de aproximadamente 30 mil familias desplazadas que viven en los sectores de Canaán, Onaville y Jerusalén, situados en las afueras de la ciudad de Croix des Bouquets, ubicada a unos 15 kilómetros de Puerto Príncipe³⁷. De acuerdo a la información disponible, el 22 de marzo de 2010 el Gobierno haitiano dictó un decreto expropiatorio de una gran parcela de terrenos inhabitados de esta zona con el objetivo de reubicar a un número importante de familias desplazadas que estaban utilizando espacios públicos en diversas áreas de la capital del país. Luego del mencionado decreto comenzaron a llegar miles de familias para instalarse en el lugar; en julio se construyeron las primeras viviendas transitorias; y a diciembre de 2010 se estimaba que la cifra de familias ascendía a 30 mil.

46. Sin embargo, a raíz de tensiones surgidas entre el propietario y las familias desplazadas, el Estado habría comenzado a retractarse y a contactar a las organizaciones que trabajaban con las comunidades desplazadas para que dejaran sus actividades y se retiraran del sector. Asimismo, el 2 de agosto de 2010 el Ministerio de Economía y Finanzas habría publicado un aviso en el que se señalaba que toda construcción o edificación que hubiera sido levantada en el área sin autorización del Ministerio, sería demolida sin previo aviso. Como consecuencia de este accionar del Estado, estas comunidades desplazadas se encontrarían en la actualidad en una situación de gran vulnerabilidad y abandono.

47. En la audiencia celebrada el 26 de octubre de 2010³⁸ la CIDH recibió información sobre esta práctica de desalojos forzados, la cual fue recolectada en una misión de observación realizada por las organizaciones participantes conjuntamente con organizaciones locales. De acuerdo a las cifras mencionadas en la audiencia, desde mayo de 2010 unas 30 mil personas habrían sido expulsadas de más de 200 campamentos y 144 mil desplazados habrían sido objeto de amenazas de expulsión. Las organizaciones participantes indicaron que los supuestos propietarios se hacen acompañar por policías fuertemente armados, funcionarios públicos y jueces de paz corruptos, llevando a cabo las expulsiones sin contar con decisión judicial. Señalaron que dicha práctica se realiza sin la presencia de un alguacil, requisito exigido por la legislación haitiana. Manifestaron además que, durante los desalojos forzados, las personas desplazadas son víctimas de violencia verbal, física y sexual, y sus bienes son destruidos. Asimismo, varias personas habrían recibido amenazas de muerte de parte de los presuntos propietarios.

48. Las organizaciones participantes en la audiencia se refirieron además a las dificultades en materia de acceso a la justicia para las víctimas de las expulsiones, debido a la fragilidad y alegada corrupción del sistema judicial. Al respecto, indicaron que se ha solicitado a los

³⁷ Las personas que brindaron la información a la Comisión Interamericana solicitaron expresamente que se mantenga su identidad en reserva.

³⁸ Audiencia general sobre la "Situación de derechos humanos en los campos de desplazados internos de Haití", 26 de octubre de 2010. Participantes: *International Human Rights Law Clinic, American University-Washington College of Law, Institute for Justice and Democracy in Haiti, Bureau des Avocats Internationaux*. La versión de audio se halla disponible en: <http://www.cidh.oas.org/prensa/publichearings/Hearings.aspx?Lang=ES&Session=120>.

jueces de paz que realizaran una inspección ocular, pero que ello difícilmente ocurre. Concluyeron los participantes que el principal problema de Haití es la exclusión social. Señalaron que si bien un alto porcentaje de los terrenos ocupados por las personas desplazadas son públicos, éstos son transferidos a intereses privados, lo cual demostraría la falta de voluntad política de proteger a las clases más necesitadas.

49. Ante la crisis humanitaria generada por dicha situación, la Organización de las Naciones Unidas negoció con el gobierno haitiano una moratoria de los desalojos de tres semanas entre el 22 de abril y el 13 de mayo de 2010. Sin embargo, observadores internacionales documentaron que los desalojos se reiniciaron luego de la finalización de la moratoria. Por otra parte, el Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos manifestó su preocupación por el creciente número de expulsiones forzadas de personas residiendo en terrenos privados. Al respecto, recordó que el derecho de propiedad debe ser considerado en relación con los derechos económicos y sociales de las víctimas del terremoto. Señaló asimismo que el Estado debería declarar públicamente que no admite ninguna expulsión que no cumpla con los procedimientos establecidos³⁹.

50. En el comunicado de prensa publicado por la CIDH al culminar el 140º período ordinario de sesiones, la Comisión Interamericana expresó su preocupación por la práctica de desalojos forzados ilegales de los campamentos de desplazados internos y recomendó al Estado haitiano la adopción de una moratoria de los desalojos hasta que un nuevo gobierno asuma sus funciones⁴⁰. Asimismo, el 15 de noviembre de 2010 la CIDH otorgó medidas cautelares (MC-367-10) para proteger la vida y la integridad de las personas que residen en cinco campamentos de desplazados internos, los cuales habrían sido objeto de desalojo forzado o de amenazas de expulsión. En dicha medida cautelar, la CIDH solicitó al Estado haitiano que adoptara una moratoria de las expulsiones hasta que asuma el nuevo gobierno; que asegurara que las personas que fueron ilegalmente expulsadas de los campamentos sean reubicadas en un lugar que cumpla con los requisitos mínimos de salubridad y seguridad; garantizar el acceso de las personas desplazadas a un recurso efectivo ante los tribunales y otras autoridades competentes; que implementara medidas de seguridad efectivas para salvaguardar la integridad física de los habitantes de los campamentos, garantizando una protección especial a las mujeres, niñas, niños y adolescentes; que brindara capacitación a las fuerzas públicas sobre los derechos de las personas desplazadas, en particular a no ser desalojados por la fuerza; y que asegurara el acceso de las agencias de cooperación internacional a los campamentos de desplazados internos. Posteriormente, en el comunicado de prensa 115/10 ya mencionado, publicado por la CIDH el 18 de noviembre de 2010⁴¹, la Comisión Interamericana expresó su preocupación por la práctica de los desalojos forzados de los CDIs e informó sobre las medidas solicitadas por la CIDH al Estado haitiano en el contexto de las medidas cautelares otorgadas (MC-367-10).

51. Por último, cabe destacar que desde junio de 2010 el Departamento de Modernización y Gobernabilidad de la Secretaría de Asuntos Políticos de la OEA viene realizando una labor estratégica de catastro y registro a través de un equipo que trabaja con la Oficina Nacional de

³⁹ Noticia publicada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.ohchr.org/FR/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=10467&LangID=F>.

⁴⁰ Comunicado de prensa número 109/10 publicado por la CIDH el 5 de noviembre de 2010. Disponible en: <http://www.cidh.oas.org/Comunicados/Spanish/2010/109-10sp.htm>.

⁴¹ Comunicado de prensa número 115/10 publicado por la CIDH el 18 de noviembre de 2010. Disponible en: <http://www.cidh.oas.org/Comunicados/Spanish/2010/115-10sp.htm>.

Catastro (ONACA), encargada de la elaboración del proyecto “Foncier Haiti”⁴². Este proyecto, destinado a la modernización del catastro, será implementado en dos fases que se llevarán a cabo por un período de siete años. Foncier Haití cuenta con el apoyo técnico de expertos e instituciones internacionales como la Dirección General del Catastro de Quebec y la Escuela Nacional de Administración Pública de Quebec. En octubre de 2010 dicho proyecto recibió una donación de US\$ 1,5 millones del sector privado. Si bien el principal objetivo de este proyecto es impactar en el desarrollo económico del país a través de la atracción de inversiones extranjeras, podría asimismo tener consecuencias respecto a las poblaciones desplazadas.

IV. OTROS TEMAS RELEVANTES

A. Niñez

52. En las Observaciones de 2008 la CIDH mencionó que uno de los objetivos de la visita realizada a Haití fue evaluar específicamente la situación de las niñas, niños y adolescentes a través de la recolección de información sobre formas de discriminación y violencia, y sobre la respuesta estatal. En dichas observaciones se indicó que las niñas y niños que viven en la calle y los trabajadores domésticos infantiles (*restavek*) son una de las categorías más vulnerables dentro de este grupo. En tal sentido, la Comisión Interamericana destacó que algunas de las peores formas de abuso contra niñas, niños y adolescentes incluyen el abuso y la violación sexual, el tráfico de menores, la prostitución infantil y el secuestro infantil, fenómeno en aumento. Un estimado de 2.500 niñas, niños y adolescentes vivían en las calles de Puerto Príncipe al momento de la visita.

53. La CIDH manifestó en las mencionadas observaciones que las niñas, niños y adolescentes sin hogar son extremadamente vulnerables al abuso por parte de agentes estatales y/o de pandillas criminales, especialmente desde 2004. Dada la proliferación de armas y de pandillas criminales violentas en ciertas partes de Puerto Príncipe, muchos jóvenes han sido reclutados por estos grupos. Los adultos de estas pandillas criminales utilizan a las niñas, niños y adolescentes como “escudos humanos”, “carnada”, trabajadores para todo tipo de labores y, a veces, son obligados a participar directamente en violaciones sexuales grupales y otros crímenes cometidos por estos grupos. Por lo tanto, las niñas, niños y adolescentes están especialmente expuestos a actos de violencia en Haití. En tal sentido, en el informe sobre “El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación en Haití”, la Comisión Interamericana señaló que, de acuerdo a las cifras de la organización proveedora de servicios Kay Famn, aproximadamente la mitad de las víctimas violadas sexualmente eran menores de 18 años de edad. Por último, en el Capítulo IV la Comisión manifestó su preocupación por la situación de las niñas y niños *restavek*, así como la situación de las niñas y niños que viven en la calle o que se encuentran privados de libertad.

54. Con posterioridad al terremoto de enero de 2010 la ya grave vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes se vio acentuada. Este grupo se vio especialmente afectado principalmente debido a que casi la mitad de la población haitiana tiene menos de 18 años de edad⁴³ y el 40% menos de 15 años⁴⁴. Según cifras de Naciones Unidas⁴⁵, 1,5 millones de personas menores de 18 años fueron directamente afectadas por el terremoto, de las cuales

⁴² Comunicado de prensa C-399/10 publicado por la Organización de Estados Americanos el 24 de octubre de 2010. Disponible en: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-399/10.

⁴³ Cifras de UNICEF. Disponible en: http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/haiti_statistics.html#68.

⁴⁴ Cifras de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Disponible en: http://www.paho.org/Spanish/DD/AIS/cp_332.htm.

⁴⁵ Información obtenida de la Oficina del Enviado Especial de las Naciones Unidas para Haití.

aproximadamente 720 mil tienen entre seis y 12 años de edad y 500 mil son menores de cinco años. Asimismo, aproximadamente 300 mil niñas, niños y adolescentes han debido desplazarse a otros departamentos del país. Por otra parte, de acuerdo al Ministerio de Educación haitiano, aproximadamente 5.000 escuelas se vieron afectadas, esto es, el 23% del total de escuelas del país, debiendo cerrar la gran mayoría de ellas. En el caso de Puerto Príncipe, la cifra de escuelas afectadas ascendió al 80%.

55. Por otra parte, el experto independiente de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Haití, en su informe ante el Consejo de Derechos Humanos⁴⁶, indicó que, a pesar del buen trabajo realizado por UNICEF, al mes de mayo de 2010 aún quedaba una gran cantidad de menores no acompañados o residiendo con otras familias. Señaló al respecto que esta situación favorece la práctica de los *restavek* existente con anterioridad a la crisis humanitaria. Asimismo, el experto independiente manifestó su especial preocupación por las denuncias de tráfico de niñas, niños y adolescentes en la frontera con República Dominicana. Por otra parte, indicó que familias extranjeras con procedimientos de adopción en curso en Haití intentaron acelerar los trámites con el riesgo de incumplir los procedimientos previstos en la legislación nacional. Al respecto, y en relación con el gran aumento de solicitudes de adopción provenientes del exterior luego del terremoto, el experto recordó que la adopción internacional, según el Convenio de La Haya sobre adopción internacional, debe ser considerada como último recurso, una vez que se hayan agotado todas las alternativas de adopción dentro del país.

56. Por último, en la audiencia general celebrada durante el 140 período ordinario de sesiones que trató sobre la situación en Ouanaminthe⁴⁷, ciudad norteña ubicada en la frontera con República Dominicana, la organización participante indicó que en dicha región existe un alto porcentaje de niñas, niños y adolescentes no escolarizados (el 67% son niñas). Señaló que niñas, niños y adolescentes trabajan llevando productos a la ciudad fronteriza de Dajabón, en República Dominicana. Asimismo, una vez en la frontera quedarían expuestos a toda clase de riesgos, siendo muchas veces objeto de trata de personas con fines principalmente de explotación sexual y venta de órganos. Por otra parte, la organización hizo referencia a casos de violaciones sexuales de niñas, niños y adolescentes y reportó concretamente el caso de un niño de 11 años que habría sido violado sexualmente por un agente aduanal; a pesar de tratarse de un caso de conocimiento público, no se habría iniciado una investigación.

B. Personas con discapacidad

57. Uno de los grupos vulnerables más afectados por la catástrofe natural es el de las personas con discapacidad. Según información del experto independiente de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Haití⁴⁸, antes del terremoto vivían en Haití contaba 800 mil personas con discapacidad física, esto es, un 10% de la población total del país. A principios de febrero de 2010 *Handicap International* estimó que debían realizarse al menos mil prótesis de

⁴⁶ *Rapport de l'expert indépendant sur la situation des droits de l'homme en Haïti, Michel Forst. Assemblée Générale. Nations Unies, 3 mai 2010. A/HRC/14/44. Disponible en: http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/14session/A.HRC.14.44_fr.pdf.*

⁴⁷ Audiencia general sobre la "Situación de derechos humanos de niños, niñas y mujeres en la zona de Ouanaminthe, Haití", participantes: Regroupement des Citoyens pour la Protection des Droits Humains (RECIPRODH) y Estado de Haití. Audio disponible en: <http://www.cidh.oas.org/prensa/publichearings/Hearings.aspx?Lang=ES&Session=120>.

⁴⁸ *Rapport de l'expert indépendant sur la situation des droits de l'homme en Haïti, Michel Forst. Assemblée Générale. Nations Unies, 3 mai 2010. A/HRC/14/44. Disponible en: http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/14session/A.HRC.14.44_fr.pdf.*

miembros inferiores. De acuerdo a información proporcionada por el Estado haitiano, al mes de mayo de 2010 se reportaron más de 5.000 casos de personas que resultaron con una discapacidad física a raíz del terremoto. Asimismo, el principal centro de prótesis de Haití antes de la catástrofe (*Healing Hands for Haiti*) fue destruido por el terremoto. Por otra parte, el experto destaca que la extrema pobreza afecta en una mayor medida a este sector vulnerable de la población, debido a la gran dificultad que enfrentan para trabajar.

C. Derechos económicos, sociales y culturales

58. El 23 de marzo de 2010, en el marco del 138º período ordinario de sesiones, la CIDH celebró una audiencia pública sobre la situación de los derechos económicos, sociales y culturales luego del terremoto⁴⁹. Las organizaciones participantes brindaron información, en particular, sobre los derechos a la alimentación, a la salud, y a la vivienda. Dicha información fue recabada durante las misiones de observación realizadas por algunos de los participantes durante los dos meses posteriores al terremoto, información que fue sistematizada y analizada en un informe presentado a la Comisión Interamericana⁵⁰.

59. En las Observaciones de 2008 la CIDH manifestó su preocupación por las graves limitaciones en el acceso a vivienda adecuada, agua potable, salud, educación y empleo. Asimismo, identificó inequidades estructurales entre hombres y mujeres en los sectores económico y de salud, entre otros. En tal sentido, en el Informe sobre “El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación en Haití” la Comisión Interamericana recomendó al Estado haitiano adoptar la legislación, las políticas públicas y los programas para corregir efectivamente las desigualdades entre hombres y mujeres especialmente en sectores como el de la salud. Por otra parte, en el Capítulo IV la Comisión subrayó que la pobreza extrema continúa siendo el mayor y más complejo desafío que enfrenta Haití, con sus correspondientes repercusiones sobre los derechos humanos.

60. Respecto al derecho a la alimentación, las organizaciones participantes señalaron que más de la mitad de las personas entrevistadas indicó no haber recibido ayuda alimentaria alguna y entre un 60% y 100% indicó que necesitaba agua en forma urgente. En el caso de algunas comunas alejadas de Puerto Príncipe la totalidad de las personas habrían expresado tener necesidad de alimentos. Se menciona igualmente que habría una mala coordinación en la distribución de la ayuda alimentaria. Se habrían denunciado inclusive casos de mujeres que debían someterse a tener relaciones sexuales a cambio de la obtención de tarjetas para recibir alimentos.

61. En relación con el derecho a la salud, casi la mitad de los entrevistados indicaron que había al menos una persona enferma en la familia. Ello se suma a los graves problemas de higiene existentes en los CDI, entre ellos insalubridad, olores nauseabundos, aguas servidas, y la falta de letrinas. Cabe destacar que estas condiciones insalubres han sido un factor clave en la propagación de la epidemia de cólera mencionada en la segunda sección de este capítulo. Los grupos en situación de vulnerabilidad como los recién nacidos, niñas y niños de corta edad, mujeres embarazadas, personas discapacitadas y de la tercera edad se habrían visto especialmente

⁴⁹ Audiencia general sobre los “Derechos económicos, sociales y culturales en Haití tras el terremoto”, 23 de marzo de 2010, participantes: *Institut for Justice and Democracy in Haiti, Bureau des Avocats Internationaux, Center for Human Rights and Global Justice, Robert F. Kennedy Center for Justice and Human Rights, Partners in Health*, y el Estado haitiano. Disponible en: <http://www.cidh.oas.org/prensa/publichearings/Hearings.aspx?Lang=ES&Session=118>.

⁵⁰ *Neglect in the Encampments: Haiti’s Second-Wave Humanitarian Disaster*. Disponible en: <http://ijdh.org/wordpress/wp-content/uploads/2010/03/Neglect-in-the-Encampments-FINAL.pdf> (solamente en inglés).

afectados. Por otra parte, el éxodo de cientos de miles de personas de la capital al interior del país habría excedido la capacidad de las comunas receptoras, las cuales ya necesitaban ayuda antes del terremoto. Por ejemplo, la comuna de Saint Marc, de 300.000 habitantes, recibió 35.000 personas desplazadas.

62. Sobre el derecho a la vivienda, la gran mayoría de los campamentos, al ser espontáneos, no cuentan con el suministro de servicio regular alguno. Solamente el 21% de los residentes duermen en carpas, 58% debajo de lonas y el resto no posee material impermeable alguno que los proteja. Por último, los participantes resaltaron la ausencia de algún mecanismo que permita rastrear los fondos de ayuda internacional enviados a Haití, lo cual afectaría el derecho de la población de conocer la cantidad de recursos enviados a Haití y la forma como dichos fondos son empleados. Ello iría además en detrimento de la participación de los haitianos y haitianas en la reconstrucción y en una asistencia basada en un enfoque de derechos humanos.

63. El 21 de septiembre de 2010 las organizaciones participantes enviaron una comunicación a la CIDH dando seguimiento a los puntos tratados en la audiencia. En dicha comunicación informan que la situación de los derechos económicos y sociales de la población afectada continuaba igual. Al respecto, destacan entre otros los incidentes de desalojos forzados de los campamentos de desplazados, la violencia sexual en los mismos, y el limitado acceso a bienes y servicios básicos como agua y alimentación. Por otra parte, como aspecto positivo mencionan el establecimiento de la Comisión Interina encargada de coordinar la reconstrucción de Haití. Informan igualmente sobre la creación del Fondo de Reconstrucción para Haití en la conferencia de donantes que tuvo lugar en marzo de 2010, cuyos mecanismos podrían mejorar la coordinación, rendición de cuentas y transparencia en el manejo de fondos. Sin embargo, resaltan que solamente una pequeña parte de la ayuda financiera ha sido vertida en dicho fondo.

D. Sistema de justicia

64. En las Observaciones de 2008 la Comisión Interamericana identificó varias debilidades estructurales respecto de las instituciones que administran justicia. En su visita de 2007, la CIDH había concluido que dichas instituciones requerían de reformas amplias a largo plazo con el fin de capacitar a la policía y a las cortes haitianas para que puedan garantizar a la población la realización de una justicia efectiva e imparcial. Señaló al respecto que, si bien se requiere tomar medidas urgentes, éstas son insuficientes para abordar debilidades institucionales que están arraigadas. En tal sentido, recomendó al Estado de Haití elaborar un programa exhaustivo de reforma judicial nacional y asegurar la dedicación de recursos suficientes para la implementación de dicho plan, incluyendo la provisión de apoyo técnico y financiero adecuado a la Secretaría de Estado para la Justicia. Asimismo, recomendó promover la adopción con prontitud de los proyectos de ley sobre el estatuto de los magistrados, el establecimiento de la escuela judicial y la creación del Consejo Superior de Magistrados.

65. Por otra parte, la CIDH destacó en su Capítulo IV que durante el año 2009 recibió información indicando que el sistema de justicia continúa caracterizándose por serias deficiencias, tales como un número insuficiente de jueces, decisiones *ultra vires*, corrupción y la aplicación excesiva de la prisión preventiva.

66. Un estudio realizado por el *Institute for Justice and Democracy in Haiti*⁵¹ identificó tres desafíos principales a los que se enfrenta el sistema judicial haitiano con posterioridad al terremoto. El primer desafío consiste en responder a las necesidades de la vasta mayoría de la población (80%), que vive debajo de la línea de pobreza. Esta mayoría no tiene la posibilidad de hacer valer sus derechos más básicos, esenciales para escapar al ciclo de la pobreza. Ello se debe a la notoria corrupción del sistema judicial. En segundo lugar, el estudio destaca que nunca se ha investigado ni sancionado en forma efectiva la violencia sexual contra las mujeres y niñas pobres.

67. El estudio menciona asimismo el desafío de la seguridad en la tenencia de la tierra. Se indica que la corrupción judicial, el deficiente sistema registral y la inestabilidad política han generado una gran inseguridad en la tenencia de tierras. Varias propiedades tienen dos propietarios judicialmente reconocidos; y que la mayoría de los pequeños propietarios tienen un título informal o cuestionado. Dicha inseguridad desincentiva la inversión y el mejoramiento de la tierra, además de permitir que personas con poder político, económico o militar se apropien del trabajo y la propiedad de otros. Por último, el estudio destaca asimismo las nefastas consecuencias de esta situación con posterioridad al terremoto.

68. Como la Comisión Interamericana ha señalado en diversas oportunidades, un sistema judicial con recursos disponibles y eficaces es indispensable para el futuro de Haití y para la protección de los derechos de su población. Los nuevos desafíos específicos surgidos a raíz del terremoto y sus consecuencias se suman a los grandes retos que ya enfrentaba el país. La búsqueda de soluciones es un factor clave en el proceso de reconstrucción. En dicho contexto, el rol del poder judicial es crucial en la búsqueda de una respuesta a hechos de extrema gravedad surgidos luego del terremoto, como la violencia contra las mujeres y niñas en los campamentos de desplazados, y los desalojos forzados vinculados a la compleja problemática de la tenencia de la tierra.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

69. Con anterioridad al devastador terremoto del 12 de enero de 2010, Haití estaba dando algunas señales de progreso en determinadas áreas, tales como en derechos civiles y políticos, y en materia de seguridad, gracias a la estabilización política del país a partir de febrero de 2006. En dicho contexto, el Estado había emprendido una serie de iniciativas especializadas para brindar mayor protección y más servicios a las mujeres víctimas de violencia. Al respecto, en el informe sobre “El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación en Haití”, la Comisión Interamericana reconoció la buena voluntad y el compromiso demostrados por el Ministerio de la Mujer para elaborar un plan de acción destinado a erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en Haití.

70. A pesar de dichos esfuerzos e indicadores de progreso, la CIDH constató un aumento de la pobreza en el país, de la brecha económica, y la ausencia de mecanismos efectivos de rendición de cuentas, entre otros. De igual forma, la Comisión Interamericana observó que se seguía recibiendo información sobre la persistencia de actos de violencia y de discriminación contra las mujeres. Por otra parte, la CIDH concluyó en sus Observaciones de 2008 que, a pesar de los avances registrados en la visita de 2007, las instituciones haitianas seguían siendo débiles, contando con escasos recursos y poco personal, además de no estar adecuadamente entrenadas ni organizadas. Como resultado, las instituciones estatales eran en gran parte incapaces de proveer

⁵¹ *Challenges Facing Haiti's Justice Sector*, 13 de julio de 2010. Disponible en: <http://ijdh.org/wordpress/wp-content/uploads/2010/07/Justice1pgerbcdraft7-12-2010.pdf> (solamente en inglés).

servicios básicos para la población en las áreas de salud, educación y bienestar social. Por estos motivos, Haití continuaba enfrentando una situación estructural que afectaba gravemente el goce de los derechos fundamentales de sus habitantes.

71. A dicha situación preexistente de extrema gravedad estructural se sumó la situación de urgencia generada por el terremoto y sus consecuencias. Con posterioridad al terremoto los desafíos identificados por la Comisión Interamericana previo al siniestro no solamente se han acentuado sino que han surgido nuevas problemáticas relacionadas con la situación de emergencia. Por lo tanto, a la grave situación estructural ya existente, se han sumado desafíos más mediatos y urgentes. Uno de los principales desafíos es proporcionar una solución duradera al problema de la vivienda de las personas afectadas por el desastre natural. Mientras tanto, debe enfrentarse el desafío aún más mediato de mejorar las condiciones de vida en los campamentos de desplazados internos. Para evitar que la situación en Haití se continúe deteriorando, es fundamental que el Estado y los agentes encargados de la reconstrucción solucionen tres aspectos de los CDIs: (i) seguridad; (ii) prevención de la violencia contra la mujer; y (iii) acceso a bienes y servicios básicos.

72. Asimismo, es preciso crear mecanismos para asegurar que los desalojos se realicen conforme a los procedimientos legales, y que las personas desalojadas sean reubicadas en forma voluntaria y que sean respetados sus derechos fundamentales. Para ello, es imprescindible que se adopten estrategias de reasentamiento así como medidas para regularizar la tenencia de la tierra. Estas medidas son fundamentales para lograr un desarrollo sustentable y para evitar que los actuales campamentos se transformen en nuevos tugurios. Por otra parte, una solución integral al problema del deficiente sistema registral es esencial para lograr el desarrollo económico y social del país a largo plazo.

73. La CIDH destaca que, de acuerdo a lo establecido por los órganos del sistema interamericano de derechos humanos, en un contexto de desplazamiento los Estados deben interpretar los derechos reconocidos en la Convención Americana a la luz de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de Naciones Unidas⁵². Estos principios establecen que todas las autoridades deben prevenir y evitar la aparición de condiciones que puedan provocar el desplazamiento arbitrario de personas⁵³. Asimismo, los principios deben ser aplicados sin distinción alguna de sexo, y ciertos desplazados internos, como los las niñas y niños, las mujeres cabeza de familia, y las personas discapacitadas, tienen derecho a un tratamiento que tenga en cuenta sus necesidades especiales⁵⁴.

74. En relación con la situación de las mujeres y niñas en Haití con posterioridad al terremoto, la Comisión Interamericana expresa su especial preocupación por la gravedad, la urgencia y el carácter irreparable de la situación de violencia sexual y las vejaciones que están sufriendo las mujeres y las niñas en los campamentos de desplazados internos. La violencia sexual ha sido frecuentemente utilizada en la historia de Haití como un instrumento y estrategia de control sobre la mujer y la comunidad que la rodea por diversos actores, tanto estatales como no-estatales. Además, como lo constató la CIDH en su Informe de 2009, la discriminación contra las mujeres es una característica constante y estructural de la sociedad y la cultura haitiana, tanto en períodos de

⁵² Corte I.D.H., Caso de las Masacres de Ituango. Sentencia de 1 de julio de 2006. Serie C No. 148, párr. 209.

⁵³ Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de las Naciones Unidas, E/CN.4/1998/53/Add.2 de 11 de febrero de 1998, principios 5 y 6.

⁵⁴ Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de las Naciones Unidas, E/CN.4/1998/53/Add.2 de 11 de febrero de 1998, principio 4.

paz como de inestabilidad, que debe ser abordada para garantizar la plena protección de los derechos de las mujeres.

75. Respecto al proceso de reconstrucción, la Comisión Interamericana considera de fundamental importancia para lograr un desarrollo sustentable que se incorpore a este proceso un enfoque basado en derechos humanos. Para ello, la meta de cada programa de cooperación y desarrollo debería contribuir directamente a la realización de uno o varios de los derechos humanos reconocidos por el derecho internacional⁵⁵. Un proceso de reconstrucción enfocado primordialmente en la ayuda humanitaria sin un enfoque basado en los derechos humanos no permitiría obtener soluciones a largo plazo. Además, es necesario que la sociedad haitiana tenga un papel activo en este proceso y que no sea relegada a un rol eminentemente pasivo limitado exclusivamente a la recepción de ayuda internacional.

76. La CIDH estima que, en el contexto actual de reconstrucción, las autoridades haitianas y la comunidad internacional se encuentran ante la valiosa oportunidad de adoptar medidas para fortalecer la institucionalidad del Estado haitiano y lograr así un desarrollo sostenible para el país. Es con el objeto de no dejar pasar dicha oportunidad que la Comisión Interamericana se dirige al Estado de Haití y a las demás autoridades involucradas en la reconstrucción, en particular la CIRH, para expresar la necesidad de continuar desplegando esfuerzos para lograr el cumplimiento de las recomendaciones incluidas en el Informe sobre “El Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Discriminación en Haití”, en las “Observaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre su visita a Haití en abril de 2007” y en el Capítulo IV del Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2009.

77. Al respecto, la Comisión Interamericana reitera las recomendaciones realizadas en los mencionados documentos, ya que sigue pendiente su cumplimiento por parte del Estado. Sin embargo, debido a la especial situación en que se encuentra actualmente Haití, a dichas recomendaciones se suman otras más específicas, enfocadas en las nuevas situaciones referidas a la reconstrucción luego del terremoto de enero de 2010.

Recomendaciones

Observación preliminar: si bien el Estado de Haití, en su calidad de Estado miembro de la Organización de Estados Americanos, es el destinatario primario de las presentes recomendaciones, éstas están también dirigidas a las agencias internacionales involucradas directamente en el proceso de reconstrucción del país, así como a las autoridades interinas creadas como respuesta a la crisis humanitaria.

- **En relación con la situación de las niñas y mujeres en los CDIs**

1. Asegurar a las víctimas de violencia sexual la disponibilidad, en lugares accesibles, de servicios médicos y psicológicos adecuados que:
 - se ocupen de la necesidad de privacidad durante los exámenes;
 - tengan personal médico femenino, con sensibilidad cultural y con experiencia trabajando con víctimas de violación;
 - expidan certificados médicos a las víctimas de violación;

⁵⁵ Ver al respecto las publicaciones del Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación disponibles en: <http://www.ucm.es/info/IUDC/pagina/158>.

- provean profilaxis de VIH y anticoncepción de emergencia;
2. Garantizar que se provea seguridad adecuada en los CDIs, incluyendo iluminación pública, patrullaje adecuado, y un aumento de mujeres policías que patrullen el interior y los alrededores de los CDIs así como en las comisarías de policía más cercanas de los campamentos;
 3. Implementar medidas para facilitar la presentación de denuncias y para mejorar la efectividad de las investigaciones judiciales, en particular, instruir a las comisarías sobre sus deberes en casos de violencia contra las mujeres;
 4. Asegurar la creación y total financiamiento de unidades especiales en la policía judicial y en la fiscalía con el fin de investigar los casos de violación y otras formas de violencia sexual; y
 5. Asegurar que los grupos de base de mujeres haitianas tengan plena participación y liderazgo en la planeación y ejecución de políticas y prácticas encaminadas a combatir y prevenir la violación y otras formas de violencia sexual en los CDIs.
- **En relación con la práctica de desalojos forzados de los campamentos**
6. Adoptar una moratoria de las expulsiones hasta tanto se haya regularizado la situación de la propiedad de las tierras;
 7. Asegurar que dicha regularización, la cual es fundamental para el desarrollo del país, sea realizada contemplando los derechos económicos y sociales de las víctimas del terremoto;
 8. Emitir una declaración pública con la que se prohíbe toda expulsión que no cumpla con los procedimientos establecidos en la legislación, y difundirla masivamente;
 9. Otorgar a las personas desplazadas ilegalmente expulsadas un recurso judicial efectivo;
 10. Asegurar que las personas que fueron ilegalmente expulsadas de los campamentos sean voluntariamente reubicadas en un lugar que cumpla con los requisitos mínimos de salubridad y seguridad;
 11. Asegurar que las defensoras y defensores de derechos humanos cuenten con la protección adecuada;
 12. Implementar medidas de seguridad para salvaguardar la integridad física de los habitantes de los campamentos, con garantías de protección especial a las mujeres, niñas, niños y adolescentes;
 13. Brindar capacitación a las fuerzas públicas sobre los derechos de las personas desplazadas, en particular a no ser desalojados por la fuerza;
 14. Asegurar el acceso de las agencias de cooperación internacional a los campamentos de desplazados internos;

- **En relación con el proceso de reconstrucción**

15. Incorporar un enfoque de derechos humanos en los diferentes aspectos del proceso de reconstrucción;
16. Asegurar que el fortalecimiento del sistema judicial sea una prioridad en la reconstrucción;
17. Incorporar un enfoque integral de los derechos de la niñez en el diseño de políticas públicas, con particular énfasis en las niñas, niños y adolescentes huérfanos.
18. Asegurar el oportuno desembolso de las promesas de donación realizadas en las conferencias internacionales de donantes;
19. Asegurar un mecanismo de rendición de cuentas en la implementación de los proyectos de cooperación y desarrollo; y
20. Garantizar la participación y consulta de los destinatarios de la cooperación, así como la participación de la sociedad haitiana en todos los aspectos de la reconstrucción.